



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-32/2018 YRI38/2018 ACUMULADOS

RECURRENTES:  
PARTIDOS POLITICOS MORENA Y  
TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA Y OTRAS

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
LEOBARDO LOIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jimenez Castillo que a las quince horas con veintinueve minutos del día de la fecha, se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/CGE/2934/2018 signado por el Secretario del Consejo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Baja California, con el que remite en cuatro fojas útiles copias simples de comprobantes de traspaso de BBVA Bancomer, a nombre de MORENA ORDINARIA BC, dos de fechas veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho y dos de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; así como, en cuatro fojas útiles copias simples de comprobantes de traspaso de BBVA Bancomer, a nombre de TRANSFORMEMOS ANTES PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, dos de fechas veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho y dos de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; ello dice, en cumplimiento al resolutivo quinto en relación al considerando nueve de la sentencia de veintisiete de diciembre del presente año. **Conste**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

**UNICO. Dése vista** del oficio de cuenta y anexo, con el expediente respectivo a la ponencia del **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes**, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Instituto Estatal Electoral a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI32/2018 y RI38/2018 ACUMULADOS.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jimenez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CUMPLASE.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS